

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: RESCILIACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A.

QUE OTORGA: FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURÁN S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste una Resciliación de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y Rectificación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CEDAL DURAN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Dos punto uno.- La compañía CEDAL DURAN S.A., en adelante la "Compañía" se constituyó bajo la denominación EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A. EXTRULIT, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el día veintidós (22) de junio del año dos mil doce (2012), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día diecisiete (17) de agosto del dos mil doce (2012).- **Dos punto dos.-** La Compañía EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A. EXTRULIT, cambió su denominación por CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el trece (13) de Junio del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día seis (06) de Octubre del dos mil catorce (2014).- **Dos punto tres.-** La compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL, cambió su denominación por CEDAL DURAN S.A., mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el trece (13) de noviembre del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día veinte y tres (23) de Enero del dos mil quince (2015).- **Dos punto cuatro.-** La compañía CEDAL DURAN S.A., aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el seis (6) de febrero del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mercantil del Cantón Durán el día trece (13) de Febrero del dos mil quince (2015).

punto cinco.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEDAL DURAN S.A., en reunión celebrada el día veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), resolvió corregir y rectificar el aumento del capital social de la compañía resuelto mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el seis (6) de febrero del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día trece (13) de Febrero del dos mil quince (2015), a efectos de que dicho aumento se mantenga por la suma de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$6'500.000,00), pero que el pago del mismo sea realizado íntegramente por la CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL por compensación de créditos por cinco millones ciento ochenta mil novecientos cuarenta y tres 04/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$5'180.943,04) y, hasta en el plazo de dos años contados a partir del trece (13) de febrero del dos mil quince (2015), mediante aporte en especie consistente en inmuebles por la cantidad de un millón trescientos diecinueve mil cincuenta y seis, 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1'319.056,96), resolución que fue instrumentada mediante escritura pública de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CEDAL DURAN S.A., otorgada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.- **Dos punto seis.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEDAL DURAN S.A., en reunión celebrada el día veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016), resolvió: UNO) Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General de Accionistas en reunión de fecha veintiséis (26) de febrero del dos mil dieciséis (2016), y consecuentemente resolvió que se rescilie la escritura pública de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CEDAL DURAN S.A., otorgada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, escritura que no ha sido inscrita en registro alguno; y DOS) Rectificar el Aumento del Capital social de la compañía y Reforma de Estatutos instrumentado mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el seis (6) de febrero del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Durán el día trece (13) de Febrero del dos mil quince (2015), a efectos de que dicho aumento se mantenga por la suma de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$6'500.000,00), pero debiendo pagarse íntegramente por la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL por compensación de créditos en la suma de cinco millones ciento ochenta mil novecientos cuarenta y tres 04/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$5'180.943,04), existentes y contabilizados al veinte y seis (26) de diciembre del año dos mil catorce (2014); y, mediante aporte en numerario por la suma de un millón trescientos diecinueve mil cincuenta y seis, 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1'319.056,96), hasta en el plazo de dos años contados a partir del trece (13) de febrero del dos mil quince (2015).- **TERCERA: RESCILIACION DE RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**- En virtud de lo establecido en el numeral dos punto seis de la cláusula que antecede, con este instrumento el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A. rescilia y deja sin ningún valor ni efecto la escritura pública de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CEDAL DURAN S.A., otorgada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito.- **CUARTA.- RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.**- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016), y declara que por este acto se rectifica la escritura pública a la que se hace referencia en el numeral dos punto cuatro de la cláusula segunda, exclusivamente en cuanto se refiere a: UNO.- Que el aumento el capital suscrito y pagado de la compañía, por la suma de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'500.000,00), se realice por la misma suma antes mencionada, pero debiendo pagarse íntegramente por la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL por compensación de créditos en la suma de cinco millones ciento ochenta mil novecientos cuarenta y tres, 04/100 dólares de los Estados

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de Norteamérica (US\$5'180.943,04) y, mediante aporte en numerario, por un millón trescientos diecinueve mil cincuenta y seis, 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1'319.056,96), según se desprende del acta de Junta General de Accionistas que se agrega en calidad de documento habilitante. DOS.- Que el detalle del cuadro de integración de capital resultante del aumento de capital que se corrige y rectifica es el que se señala a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR EN US\$	PAGO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EN US\$	PAGO MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO EN US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO EN US\$
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL	99.000,00	5'180.943,04	1'319.056,96	6'599.000,00
Bernardo Gómez Calisto	1.000,00	-	-	1.000,00
TOTAL	100.000,000	5'180.943,04	1'319.056,96	6'600.000,00

De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital que antecede se tendrá en cuenta para todos los efectos correspondientes. Asimismo, declara que por este acto, y como consecuencia del aumento de capital, se ratifica el numeral tres punto dos de la escritura pública a la que se hace referencia en el numeral dos punto cuatro de la cláusula segunda, en la parte pertinente a la reforma hecha al artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, el cual continuará diciendo: "CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido en seis millones seiscientos mil (6'600.000) acciones de un dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y

pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden".-

QUINTA: DECLARACIONES: El representante legal de la Compañía CEDAL DURAN S.A. declara bajo juramento lo siguiente: a) Que la presente escritura pública tiene por objeto rectificar la forma de pago del aumento de capital y, por lo tanto, el cuadro de integración de capital correspondiente, el cual, en su versión definitiva, consta en la cláusula cuarta de la presente escritura, sin que exista modificación alguna en el monto del aumento de capital ni en el porcentaje de participación de los accionistas en dicho aumento; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los asientos necesarios en los libros de contabilidad y en los libros sociales, a efectos de adecuarlos a la realidad del aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.-

SEXTA.- MARGINACIONES: Usted señora Notaria se servirá tomar nota del presente instrumento al margen de la escritura respectiva celebrada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del cantón Quito.-

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramientos debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán del señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A.; y, b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEDAL DURÁN S.A., celebrada el día veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016).-

OCTAVA.- CUANTIA: La cuantía del presente instrumento es indeterminada. **DÉCIMA.- PROCURACIÓN:** El doctor Patricio Peña Romero, y los abogados Sebastián Cortez Merlo, Salomé Dávalos Sánchez y Patricia Marchan quedan individualmente y debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-"

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete dos mil once cero noventa y dos (17-2011-092) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporados al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO
C.C. 1704580922

EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CEDAL DURÁN S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de julio del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas de CEDAL, ubicados en la Av. De la Prensa N51-270 y Florida, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEDAL DURÁN S.A. Al efecto concurren los siguientes accionistas:

Accionista	Número acciones	Valor US\$ 1,00
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL, representada por su Gerente General, Sr. Fausto Torres Moyano	6'599.000	6'599.000.00
Bernardo Gómez Calisto, por sus propios derechos	1.000	1.000.00
TOTAL	6.600.000	6'600.000.00

Actúa como Presidente de esta Junta el titular señor Bernardo Gómez Calisto y como Secretario el Ingeniero Fausto Torres M., Gerente General de Cedal. El Presidente solicita al señor Secretario que proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum reglamentario, informando que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta de Accionistas de fecha 26 de febrero del 2016, y consecuentemente resciliar la escritura pública de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CEDAL DURAN S.A., celebrada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, escritura que no ha sido inscrita en registro alguno.**
- 2. Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

El Presidente dispone que se pase a tratar el orden del día:

- 1. Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta de Accionistas de fecha 26 de febrero del 2016, y consecuentemente resciliar la escritura pública de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CEDAL DURAN S.A., celebrada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, escritura que no ha sido inscrita en registro alguno.**

Toma la palabra el Presidente e indica que por haber cambiado las circunstancias y por así convenir a los intereses de la compañía, es necesario dejar sin ningún valor ni efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 26 de febrero del 2016, en la que se corrigió y rectificó el Aumento de Capital por la suma de US\$6.500.000,00 y su consiguiente reforma del Estatuto, en especial sobre la forma de pago del mismo, dado que con ocasión de dicha Junta se acordó que el aumento de capital resuelto se pague mediante compensación de créditos en la suma de US\$5'180.943,04 y mediante aporte en especie de terrenos por los restantes US\$1.319.056,96 hasta en el plazo de dos años contados a partir del 13 de febrero del año 2015, rectificando lo resuelto por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2014, resolución que fue elevada a escritura pública otorgada el 6 de febrero del año 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del

Handwritten initials



Cantón Durán el 13 de febrero de 2015. Con éste instrumento se procedió a efectuar un aumento de capital por la suma de US\$6.500.000,00 por compensación de créditos en su totalidad; y, mocionando a los accionistas que la Junta así proceda. Luego de las deliberaciones del caso, esta Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la moción que antecede, dejando sin ningún valor ni efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 26 de febrero del 2016, respecto de corregir y rectificar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto resuelto por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2014, elevado a escritura pública otorgada el 6 de febrero del año 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 13 de febrero de 2015, mediante el cual se procedió a efectuar un aumento de capital, por compensación de créditos, por la suma de US\$6.500.000,00. Consecuentemente, también por unanimidad, la Junta dispone que se rescilie la escritura pública de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, celebrada el diez (10) de marzo del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, la misma que no se encuentra inscrita. La Junta General de Accionistas autoriza además al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública que contenga tal resciliación, en los términos tratados en esta sesión y ejecute los actos que sean necesarios para que la misma quede perfeccionada.

2. Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Toma la palabra el Presidente e indica que dado que se dejó sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 26 de febrero del 2016; y, en razón de que en ejecución de lo resuelto por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2014, mediante escritura pública otorgada el 6 de febrero del año 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 13 de febrero de 2015, se procedió a efectuar un aumento de capital, por compensación de créditos, por la suma de US\$6.500.000,00, considerando que a esa fecha se habría producido la transferencia de inmuebles en los que se asientan las instalaciones industriales de la compañía, por parte del principal accionista de la compañía y que se hubiesen podido compensar los créditos provenientes de la obligación que en contraprestación a dicha transferencia hubiera asumido la compañía por US\$1.319.056,96. Expresa que ello no ha ocurrido, pues la transferencia de dominio de tales inmuebles pendía de que se produzca previamente un proceso de unificación, lo cual ya ha ocurrido, por lo que ahora resulta indispensable corregir y rectificar el aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas en reunión extraordinaria y universal celebrada el 26 de diciembre de 2014, de tal suerte que el aumento de capital se realice por los mismos US\$6.500.000,00, pero debiendo pagarse por compensación de créditos en la suma de US\$5.180.943,04 existentes y contabilizados al 26 de diciembre del año 2014; y, en numerario por la suma de US\$1.319.056,96 en el plazo de dos años contados a partir del 13 de febrero de 2015. El señor Bernardo Gómez Calisto, actuando por sus propios derechos y por ser propietario de un mil acciones, reitera su renuncia de manera expresa al derecho preferente que tiene para participar en el aumento de capital. La Junta luego de deliberar sobre la propuesta planteada, resuelve aprobar por unanimidad la moción propuesta, resolviendo corregir y rectificar el aumento del capital social de la compañía resuelto por la Junta General de Accionistas en reunión Extraordinaria y Universal celebrada el 26 de diciembre de 2014 y otorgado mediante escritura pública del 6 de febrero del año 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 13 de febrero de 2015, a efectos de que dicho aumento se mantenga por la suma de US\$6.500.000,00 pero que el pago del mismo sea realizado íntegramente por la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL por compensación de créditos por US\$5.180.943,04 existentes al 26 de diciembre de 2014; y, en numerario por la suma de US\$1.319.056,96 hasta en el plazo de dos años contados a partir del 13 de febrero de 2015. Como consecuencia, la Junta unánimemente ratifica la reforma hecha al artículo quinto del Estatuto Social, el cual continuará diciendo:

"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., dividido en Seis millones seiscientas mil acciones de un dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ella los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden."

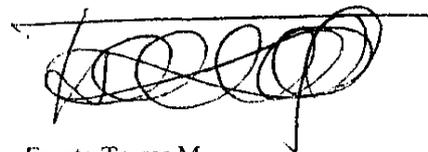
Consecuentemente, el cuadro de integración del capital resultante del aumento que se corrige y rectifica, quedará de la siguiente manera:

Accionista	Capital anterior en US\$	Pago por compensación de créditos en US\$	Pago en numerario en el plazo de dos años en US\$	Capital luego del aumento en US\$
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL	99.000,00	5'180.943,04	1'319.056,96	6'599.000,00
Bernardo Gómez Calisto	1.000,00			1.000,00
TOTAL	100.000,00	5'180.943,04	1'319.056,96	6'600.000,00

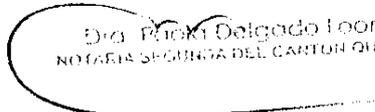
La Junta por unanimidad instruye a la administración a efectos de que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de corrección y rectificación de aumento de capital y la inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta de Junta General. Reinstalada la Junta, se procede a dar lectura de la misma y queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades. Para constancia firman, junto con el Secretario que certifica. La Presidencia da por concluida la Junta General a las 12H30


 Bernardo Gómez Calisto
 Presidente
 Representante de CORPESA-Socio


 Fausto Torres M.
 Gerente General de Cedal - Secretario

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 He constancia con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, de 19 y 20 de mayo de 1990 que el presente documento es fiel copia del original, y que obra de 3. (tres) folios públicos, que me fue presentado para este efecto y que por escrito devolví al interesado.
 Quito, a 06 SEP. 2016


 Dra. Paola Delgado Ibar
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Durán, 30 de Enero de 2015

Señor
Fausto Geovanni Torres Moyano
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CEDAL DURAN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de 2 años.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en concordancia con el Vigésimo Segundo y demás pertinentes de dicho estatuto, Usted, en el desempeño de su cargo, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás obligaciones que señala el Estatuto Social, bajo las limitaciones establecidas en el mismo.

EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A. EXTRULIT se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Sofía Delgado Loor, el día 22 de junio de 2012, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el día 17 de agosto de 2012. La compañía cambió su denominación por **CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL**, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 13 de Junio del 2014, instrumento inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el día 06 de Octubre del 2014. La compañía cambió su denominación por **CEDAL DURAN S.A.** y reformó íntegramente su estatuto, mediante escritura pública celebrada el 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 23 de Enero del 2015.

Muy atentamente,

Bernardo Gómez Calisto
Presidente

Durán, 30 de Enero de 2015

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEDAL DURAN S.A.**

Fausto Geovanni Torres Moyano
C.C. 1707580922



REPERTORIO No: 92
FECHA: 24 FEB 2015
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 92

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Cuatro de Febrero del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía CEDAL DURAN S.A. a favor de TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI por el plazo de DOS AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 903 a 910 con el número de inscripción 61. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Orgánica del Poder Judicial y del Poder Público que el presente
documento es una COPIA (sin original) y que obra
de... (firma) (firma) (firma), que me fue exhibido para
este efecto y que heo escrupulosamente de soltar al interesado.
Quito, a 08. SEP. 2015.....

Luz Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992777109001
 RAZÓN SOCIAL: CEDAL DURAN S.A

NOMBRE COMERCIAL: CEDAL DURAN S.A
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI
 CONTADOR: SALAZAR TORRES FREDDY MAURICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2012
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/09/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/03/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ESPECIAL

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES DE ALUMINIO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VIA DURAN Numero: SOLAR4-5-6 Interseccion: TAMBO Kilometro: 4.5 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE SENEFELDER Telefono Trabajo: 042810844 Celular: 0993645607 Email: fsalazar@corpesa.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000517296
 Fecha: 18/05/2016 14:55:02 PM

4



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992777109001
CEDAL DURAN S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: CEDAL DURAN S.A	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

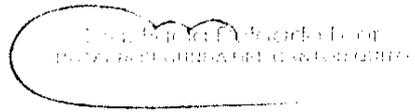
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES DE ALUMINIO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VIA DURAN Numero: SOLAR4-5-6 Interseccion: TAMBO Referencia: A DOS CUADRAS DE SENEFELDER Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042810844 Celular: 0993645607 Email: fsalazar@corpesa.com



Este documento es una copia impresa de un registro electrónico. Toda información contenida en este documento es válida y debe ser consultada en el sistema de información del SRI. No se responsabiliza por los errores de impresión o por los cambios de información que se produzcan en el sistema de información del SRI.

Código: RIMRUC2016000517296
Fecha: 18/05/2016 14:55:02 PM



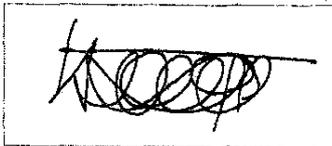
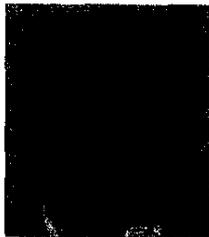


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707580922

Nombres del ciudadano: TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO FLORES LILI PRISCILA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: TORRES FAUSTO

Nombres de la madre: MOYANO BERTHA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 17:21:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE CIUDADANÍA
170758092-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES MOYANO
 FAUSTO GEOVANNI**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**LILI PRISCILA
 SOLORZANO FLORES**

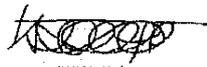


INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES FAUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOYANO BERTHA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO
 2010-11-13**
 FECHA DE EXPIRACION **2020-11-13**

V24431222



0204 63 14 5

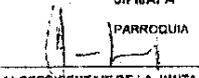



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0235 **1707580922**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIRMAPA	
QUITO		3
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 En cumplimiento con la Constitución del 2008 de la Ley
 Electoral, Ley 10 y CONELEC, que en el presente
 día se ha reunido el CEN, se ha procedido a que el
 día 1 de Septiembre, que se ha procedido para
 este día y que se ha reunido el CEN al momento.
 Quito, a 01 de Septiembre del 2016.

 FACILITADO POR LA JUNTA
 NACIONAL ELECTORAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **RESCILIACION DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A.,** que otorga **FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A.,** debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000041821



20161701002002294

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002294

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12.38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01440

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707580922
A FAVOR DE			
NOMBRE S/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESILIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P04682


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEDAL DURAN S.A, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2016. TOME NOTA DE LA RESCILIACION OTORGADA ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

QUITO A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000042849



20161701002002388



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002388

MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CEDAL DURAN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-02-P-0000928

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707580922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P04682


 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A., CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2016, TOME NOTA DE LA RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A., OTORGADA ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

QUITO, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

149776



TRÁMITE NÚMERO: 2168
6789810NQNMARN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REFERENCIA	1359
FECHA DE EMISIÓN	28/09/2016
NÚMERO DE FOLIO	481
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707580922	TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	RESCILIACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA DE EMISIÓN	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /08/09/2016
NOTARIA	CEDAL DURAN S.A.
DOMICILIO DEL REGISTRANTE	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN ESCRITURA PÚBLICA RESCILIACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA 10 MARZO DEL 2016 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ESCRITURA QUE NO HA SIDO INSCRITA EN REGISTRO ALGUNO Y LA RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA 6 DE FEBRERO DEL 2015 ANTE LA MISMA NOTARÍA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Handwritten signature or mark

DOCUMENTATION ARCHIVE
INTEGRIERUNG DES BESTANDS DER BBL

30 NOV 2016

R E C E I V U

Hour: 12:00 From: T.M.



Factura: 001-002-000041684



20161701002002279



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002002279

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	REPRESENTANDO A CEDAL DURAN S.A.	CÉDULA	1707580922
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CEDAL DURAN S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992777109001

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000041683



20161701002P04682



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P04682					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707580922	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CEDAL DURAN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RESCILIACION DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P04682					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707580922	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CEDAL DURAN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

C. Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/OCT/2016 16:02:12 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **37152** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE DURAN Y
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente: **149776**

RUC:

Razón social:

CEDAL DURAN S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE ESCRITURA DE RESCILIACION,
RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **83**
Digitando No. de trámite, año y verificador =